Lenguas y competitividad

En pleno debate sobre las políticas de inmersión lingüística presentes en algunas comunidades autónomas surgen dudas sobre su eficacia en términos de la competitividad de nuestros jóvenes y su capacidad de movilidad laboral en el propio país. Ahora, más que nunca, se hace patente la necesidad de alcanzar un equilibrio entre la conservación de nuestra riqueza lingüística y la eliminación de barreras a la competitividad de nuestros futuros profesionales.

Carolina López Álvarez

«**De aquí a finales** del siglo XXI, es muy probable que desaparezca la mitad o más de las 6.000 lenguas que se hablan actualmente en todo el mundo». Con esta rotundidad afirmaba la UNESCO la realidad de la diversidad lingüística de nuestro planeta. No obstante, como recoge dicho organismo en su informe «Hacia las sociedades del conocimiento», el fenómeno de extinción de lenguas podría ser peor ya que, según auguran expertos lingüistas, puede que lleguen a desaparecer un 90 % de las existentes. El presente año 2008 ha sido declarado por la UNESCO como el Año Internacional de los Idiomas y desde el organismo internacional se ha lanzado una campaña para la promoción del plurilingüismo que impida que tal cantidad de lenguas lleguen a extinguirse porque, como han puesto de manifiesto en más de una ocasión, «cuando unas lenguas se extinguen, se empobrece el rico tejido de la diversidad cultural».

Esta defensa de la diversidad lingüística y, más concretamente, del plurilingüismo es justamente lo que se defiende desde la Generalitat de Cataluña a la hora de hablar de su política lingüística. El secretario de Política Lingüística de la Generalitat de Cataluña, Bernat Joan i Marí, considera que en nuestro país «no debemos hablar de bilingüismo sino de plurilingüismo activo en un contexto multilingüe. La libertad de unos pasa por las obligaciones de otros. De manera que debemos asumir que todos debemos convertirnos en hablantes de tres lenguas fluidamente».

La pacífica convivencia que ha reinado durante muchos años entre las lenguas oficiales de nuestro país se veía truncada hace algunos meses por causas ajenas a ellas.

Las lenguas oficiales en España

El artículo 3 de la Constitución Española, dedicado a las lenguas españolas, dice que:

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos.
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Cuando se habla de las demás lenguas españolas se está haciendo referencia al gallego, al vasco y al catalán.

Desde hace ya algún tiempo, se están implantando en las comunidades autónomas donde estas lenguas son oficiales, programas de inmersión lingüística con el ánimo de que estas no caigan en desuso y puedan llegar a desaparecer en ese futuro anunciado por la UNESCO. Dentro de estos programas se desarrollan medidas para garantizar su uso, por ejemplo, en las instituciones educativas (colegios), en la Administración y en la calle (rótulos de los establecimientos). La cuestión radica en si la utilización de las dos lenguas oficiales de una comunidad (castellano y catalán, vasco o gallego) se realiza en igualdad de condiciones o si se potencia el uso de uno (generalmente la oficial de la Comunidad en cuestión) en detrimento de la oficial del Estado, es decir, del castellano. En relación con este tema se abría hace ya algunos meses un debate en nuestro país encabezado por el *Manifiesto por la lengua común* lanzado por un grupo de intelectuales a favor del castellano. Concretamente, los firmantes de dicho manifiesto solicitan una normativa legal donde se establezca, entre otros puntos, lo siguiente: «Todos los ciudadanos que lo deseen tienen derecho a ser educados en lengua castellana, sea cual fuere su lengua materna. Las lenguas cooficiales autonómicas deben figurar en los planes de estudio de sus respectivas comunidades en diversos grados de oferta, pero nunca como lengua vehicular exclusiva. En cualquier caso, siempre debe quedar garantizado a todos los alumnos el conocimiento final de la lengua común». Para Ignacio Sánchez-Cuenca, profesor de sociología en la Universidad Complutense de Madrid, «el *quid* de la cuestión no reside en la cuestión del derecho de elección de la lengua que figura en el manifiesto. Dicho derecho no existe, puesto que no se trata de un derecho fundamental y no está recogido en nuestra Constitución, como ha señalado en repetidas ocasiones el Tribunal Constitucional. Creo que el manifiesto parte de la premisa errónea de que en un país la gente tiene el derecho a elegir la lengua en la que quiere que sean educados sus hijos. En realidad, la lengua o las lenguas que se empleen en el sistema de enseñanza pública es una decisión que compete a los políticos elegidos por el pueblo. Si los ciudadanos deciden, a través de sus representantes, un sistema en el que la enseñanza se haga exclusivamente en la lengua local, ello es perfectamente legítimo».

El profesor Sánchez-Cuenca considera que lo esencial es si se desea conseguir el bilingüismo real de la población que vive en territorios con más de una lengua oficial o no. En su opinión, el sistema de inmersión catalana se diseñó para que en el futuro todos los catalanes sepan hablar las dos lenguas, el castellano y el catalán. En este sentido, el secretario de Política Lingüística de la Generalitat matiza que «nuestro objetivo es que todos los ciudadanos dominen el catalán y el castellano (y una lengua más, además del occitano en el Valle de Arán), para que puedan tener igualdad de oportunidades en la vida profesional, civil y pública. Pensemos que una persona que viva en Cataluña, en el País Valenciano o en las Islas Baleares y desconozca el catalán, se encuentra

en una situación desventajosa ante aquellas personas que sí que dominan la lengua propia del país. Por lo tanto, nuestro objetivo es la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos».

Políticas lingüísticas

Como se ha podido apreciar anteriormente, la polémica en la convivencia entre la lengua oficial del Estado y las lenguas cooficiales saltaba a la luz sobre todo en relación con las políticas aplicadas en los sistemas educativos de algunas comunidades autónomas como es el caso de Cataluña y Galicia.

En el informe de Política Lingüística de la Generalitat de Cataluña, en su apartado dedicado a la enseñanza, se especifica el alcance de las diferentes normativas existentes en esta materia:

«La Ley 7/1983, de 18 de abril, de normalización lingüística en Cataluña, supuso un impulso fundamental para facilitar la implantación de la enseñanza en catalán, que se consolidó a partir de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo. Hoy, los artículos 20 y 21 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, consolidan el sistema de conjunción lingüística en el que el alumnado no se podía separar en centros ni en grupos diferentes por razón de su lengua habitual. El catalán es la lengua vehicular y de aprendizaje en la educación no universitaria, y la enseñanza del catalán y del castellano tiene garantizada una presencia adecuada en los planes de estudio, de manera que todos los niños, sea cual sea su lengua habitual al iniciar la enseñanza, deben dominar las dos lenguas al final de la educación obligatoria. En el 2006, el nuevo Estatuto de autonomía eleva de rango normativo la regulación contenida en la Ley de política lingüística y establece, en el artículo 35, los derechos lingüísticos en el ámbito de la enseñanza […]».

¿Inmersión = imposición?

Desde diferentes colectivos se ha puesto de manifiesto la falta de cumplimiento de las normativas de política lingüística en el día a día, y en el funcionamiento de instituciones como las escuelas, donde la lengua cooficial (por ejemplo, el catalán) se ha constituido en lengua vehicular en perjuicio de la utilización del castellano. Según Pablo Gay-Pobes, secretario y portavoz de la Plataforma por la Libertad de Elección Lingüística, «la imposición de una lengua vehicular diferente a la materna supone impedir a los padres el cumplimiento de la responsabilidad inherente a su condición (responsables de la educación de sus hijos). A los alumnos se les aboca al fracaso escolar, a niveles de incompetencia nunca vistos en nuestro país». Según se denuncia desde diferentes organizaciones de padres, lo que se estima como una educación en las dos lenguas, no se cumple y en algunas comunidades los estudiantes reciben sus clases en la lengua cooficial de manera exclusiva. La asociación Galicia Bilingüe lanzaba a este respecto un manifiesto desde donde solicitan la derogación del Decreto 124/2007, de 28 de junio, por el que se regula el uso y la promoción del gallego en el sistema educativo, y reclaman que se establezca un sistema educativo que respete el derecho de elección de la lengua docente por parte de los padres o alumnos, con la única condición de que ambas lenguas han de ser impartidas como materias obligatorias a todos los alumnos. En el mencionado decreto existe una aparente equidad en el tratamiento de las dos lenguas, no obstante, hay dos premisas, como denuncia la asociación, que implican la «casi absoluta» prevalencia del gallego: «Como mínimo, el 50 % de las asignaturas se impartirán en gallego. Como máximo, el 50 % en castellano. Cabe, pues, la posibilidad si así lo decide el centro de que, a salvo de la lengua y literatura castellanas, todas las demás se impartan en gallego, posibilidad que no existe a la inversa. Y ese 50 % también es aparente, pues las materias de mayor importancia académica (troncales) y desde la perspectiva de la lectoescritura se darán en gallego». En este contexto, se destaca el esfuerzo que supone para un niño el tener que estudiar en un idioma que quizá no conoce. Si la impartición de las asignaturas se hiciera en los dos idiomas (castellano y gallego) se vería recompensado dicho trabajo por la realidad de ser bilingüe o trilingüe (en el caso de que también se hable en inglés o francés), algo que sin duda reportaría una posición privilegiada a la hora de su incorporación al mercado laboral.

Foto: CE.

La pacífica convivencia que ha reinado durante muchos años entre las lenguas oficiales de nuestro país se veía truncada hace algunos meses por causas ajenas a ellas

Según Ignacio Sánchez-Cuenca, «hay comunidades, como la vasca, en la que las familias deciden el modelo educativo (mixto o solo en alguna de las dos lenguas). Hay otras, como la catalana o la balear, que optan por el sistema de inmersión. Creo que debe adoptarse el sistema que se considere más eficaz dadas las características de las lenguas y los territorios, siempre con el fin de conseguir que la gente sea bilingüe».

Barreras a la movilidad

No se trata solo de una cuestión de los niveles de preparación de los jóvenes de las comunidades bilingües sino que también alcanza relevancia el tema de la movilidad. En relación con las políticas de

inmersión lingüística, surgen dudas sobre el futuro de los jóvenes que están haciendo sus estudios en catalán, vasco o gallego. ¿Encontrarán las mismas oportunidades de trabajo en el resto de la geografía española? Por otro lado, también se cuestiona la igualdad de oportunidades de aquellos que proceden de fuera de esas comunidades autónomas. El representante de la Plataforma por la Libertad de Elección Lingüística considera que este tipo de políticas (como la imposición de la lengua oficial de la comunidad autónoma como lengua vehicular) reduce la movilidad social en la medida en que para establecerte en una región española tengas que conocer y usar una lengua diferente a la oficial del Estado. Gay-Pobes cree que «se está limitando la libre circulación dentro de un mismo estado». Límites que cualquier profesional español puede encontrar, por ejemplo, en los requisitos de acceso al empleo público en las comunidades bilingües.

Ignacio Sánchez-Cuenca destaca en este sentido la importancia de la movilidad con relación a la enseñanza superior universitaria. En su opinión, «no hay ninguna autonomía que haya impuesto la lengua local en la universidad. Las universidades catalanas no dejan de recibir gran cantidad de estudiantes europeos por la existencia del catalán, aunque esto quizá podría cambiar en el futuro». Bernat Joan i Marí comenta que estos aspectos lingüísticos no deberían afectar a la movilidad. De hecho, continúa, «en las universidades catalanas existen programas de acogida lingüística que permiten que un hispanohablante pueda integrarse rápidamente en la vida académica normal. Tenemos programas civiles como el voluntariado lingüístico que crecen año tras año, y que son extraordinariamente útiles en este sentido. Asimismo, en nuestras universidades se promueve cada día más el conocimiento y el uso del inglés. Que la lengua principal en nuestras universidades sea el catalán no impide que Barcelona sea la ciudad que más alumnos del proyecto *Erasmus* acoge de Europa. Y buena parte de estos erasmus, procedentes de toda Europa, acaban aprendiendo un poco de catalán (o mucho). Aprender lenguas constituye una capacidad innata en los humanos, de manera que aprender catalán está al alcance del conjunto de los europeos que estudian entre

Foto: CE.

«En relación con las políticas de inmersión lingüística, surgen dudas sobre el futuro de los jóvenes que están haciendo sus estudios en catalán, vasco o gallego. ¿Encontrarán las mismas oportunidades de trabajo en el resto de la geografía española?»

nosotros. Cuanto más de los que hablan español que, igual que el catalán, es una lengua románica».

Y es que en el tema de la movilidad laboral precisamente no andamos demasiado bien parados.

Un reciente informe de la Comisión Europea sobre movilidad laboral lo confirmaba: los españoles somos los europeos que menos residen y trabajan en otro Estado miembro de la Unión Europea. Y es que la movilidad laboral en nuestro país alcanza solo al 0,1 % de los ciudadanos, quedando en último lugar, por detrás de países como Italia y Finlandia (con tasas del 0,2 %) y de Francia, Alemania y Reino Unido (con un 0,3 %). El Eurobarómetro sobre movilidad laboral publicado en el 2006 reflejaba que el principal obstáculo expresado por los ciudadanos europeos para irse a vivir y trabajar a un estado era la falta de conocimientos y habilidades para los idiomas.

Falta de profesionales

Otro de los sectores que se están viendo afectados por estas políticas de «normalización lingüística» es el de las empresas. El Club Financiero Vigo-Círculo de Empresarios de Galicia publicaba recientemente un informe titulado «Política lingüística. Una visión empresarial» donde refleja las dificultades que comienzan a encontrarse las empresas viguesas a la hora de contratar personal cualificado procedente de otras comunidades españolas y con hijos en edad escolar, así como de optar a concursos, ofertas y subvenciones de la Administración gallega al no presentar la documentación en gallego. Desde este colectivo destacan que la imposibilidad de garantizar en Galicia una educación en idioma castellano, lengua materna de los niños, ha provocado el rechazo de varios profesionales a las ofertas viguesas y, en otros casos, la renuncia a cargos relevantes por parte de trabajadores que no tienen dificultades para encontrar empleo en comunidades de habla castellana». Defienden la ventaja que supone el hecho de que Galicia sea una comunidad bilingüe pero, según argumentan en su informe, «difícilmente se puede justificar que la preservación de una lengua pueda convertirse en una cortapisa para el aprendizaje y la competencia en otras. Y es que el idioma se ha convertido en un factor más de competitividad y desde este prisma, debe ser concebido como un elemento enriquecedor y no como un obstáculo para la inmersión en el mundo globalizado. «El progreso económico de las naciones ha ido al mismo ritmo que la expansión de su lengua, afirman desde la organización, al tiempo que apunta que el castellano tiene atribuido un valor del 15 % del PIB de España, unos 125.000 millones de euros. No garantizar a las generaciones futuras el pleno conocimiento y dominio de este idioma puede tener graves consecuencias para la economía gallega».

Sin cultura de la pluralidad

El secretario de Política Lingüística de la Generalitat cree que existe una falta absoluta de cultura de la pluralidad en España. «Mucha gente en España ignora los límites del vasco, las características del gallego o la simple existencia del asturleonés o del aragonés. Esto se podría solucionar si todos los españoles (todos, sin excepción) tuvieran el deber de conocer otra de las lenguas de España. Los catalanohablantes, vascohablantes o gallegohablantes conocemos otra lengua del Estado español, pero entre los hispanohablantes no se promueve el conocimiento del vasco, el gallego o el catalán», comenta Bernat Joan i Marí.

Los planteamientos expuestos evidencian la necesidad de establecer un nuevo sistema equilibrado en relación con el patrimonio lingüístico de nuestro país donde tanto las lenguas como sus hablantes no se vean perjudicados. Hacia ello deberíamos caminar con el fin de garantizar nuestro liderazgo tanto en materia de riqueza cultural como de competitividad de los profesionales. ▮